

AVISO DE RESULTADOS



Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) Clase 4 Adicionales denominadas en Dólares Estadounidenses (a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable) a una tasa de interés fija del 0,00% nominal anual, con vencimiento el 3 de septiembre de 2023 por un valor nominal de hasta US\$10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) ampliable, en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 7, hasta el monto de US\$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), a ser emitidas bajo el Régimen Simplificado de Emisor Frecuente (las “Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales”).

Este es un aviso de resultados complementario al prospecto de emisor frecuente de fecha 7 de septiembre de 2020 (el “**Prospecto**”), al suplemento de prospecto de fecha 16 de noviembre de 2020 (el “**Suplemento**”), al aviso de suscripción de fecha 16 de noviembre de 2020 (el “**Aviso de Suscripción**”) y al aviso complementario de fecha 16 de noviembre de 2020 (el “**Aviso Complementario**”), todos ellos publicados en sus respectivas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo dispuesto por la Resolución N°18.629 (el “**Boletín Diario de BCBA**”), en el sitio *web* de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), (www.cnv.gov.ar) bajo el ítem: “*Empresas*” (el “**Sitio Web de la CNV**”), en el sitio *web* del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), (www.mae.com.ar), bajo la sección “*Mercado Primario*” (el “**Sitio Web del MAE**”) y en el sitio *web* institucional de la Emisora (www.pan-energy.com) (el “**Sitio Web de la Emisora**”), correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se informa que la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales, habiendo la totalidad del Monto Máximo sido colocado en relación con las Obligaciones Negociables Clase 7 ofrecidas en virtud del suplemento de prospecto de fecha 16 de noviembre de 2020, conforme se informa en el aviso de resultados de fecha 17 de noviembre de 2020 relativo a dichas Obligaciones Negociables Clase 7.

La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos, es exclusiva responsabilidad del Representante Legal de la Emisora y, en lo que les atañe, de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Representante Legal de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este aviso contienen, a las respectivas fechas de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales que se describen en el Prospecto, el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este aviso se encuentra comprendida dentro de las Disposiciones de la CNV, en el marco de lo establecido por el artículo 70 (siguientes y concordantes) de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. El presente aviso no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV, ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Sección VIII del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Clase 4 Adicionales la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente aviso, así como toda otra documentación complementaria a los mismos. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto y Suplemento), así como del Aviso de Suscripción, del Aviso Complementario y del presente aviso en su totalidad.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N°22.

Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N°72.

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV
N°43.

José Martínez de Hoz (n)
Autorizado

La fecha de este Aviso de Resultados es 17 de noviembre de 2020.